



Memorando Nro. SGR-CZ3GR-2024-0033-M

Riobamba, 31 de enero de 2024

PARA: Srta. Econ. Ana M. Moreano Moreano
Directora Zonal 3 de Gestión de Riesgos, Encargada

Sr. Ing. Biron Rene Suqui Yauripoma
Analista de Análisis de Riesgos Zonal 3

Srta. Ing. Katya Dayana Aragón Gayas
Analista de Oficina de Respuesta Provincial 2

Sr. Lcdo. Paul Hernán Ramos Gujarro
Analista de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos 2

Sr. Mgs. Luis Alberto López Falconí
Responsable de la Unidad de Monitoreo de Eventos Adversos

Sr. Ing. Alvaro Miguel Alvarez Llanos
Analista Administrativo Financiero Zonal 2

Sra. Mgs. Lorena de los Angeles Torres Juña
Analista Administrativo Financiero Zonal 3

Srta. Mgs. Adriana Nataly Gavilanes Freire
Analista de Análisis de Riesgos Zonal 2

Sra. Lcda. Martha Jeaneth Jaen Cañar
Secretaria

ASUNTO: Designación de equipo responsable para informe de rendición de cuentas 2023-CZ3

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. SGR-CGPGE-2024-0007-M de fecha 8 de enero de 2024, en el que dispone se inicie el proceso de Rendición de Cuentas en su respectiva Coordinación Zonal y recuerda la obligatoriedad de dar cumplimiento a este requerimiento como Entidades Operativas Desconcentradas. Y, con base al Instructivo de aplicación complementaria a la GUÍA ESPECIALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA EMITIDA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) para garantizar la efectiva participación ciudadana.



Memorando Nro. SGR-CZ3GR-2024-0033-M

Riobamba, 31 de enero de 2024

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo relacionado al proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, establece:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Dando cumplimiento a la fase de Organización Interna Institucional, se procede a:

1.- La conformación del equipo responsable de Rendición de Cuentas de la CZ3 periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023

- Eco. Ana María Moreano – Directora Encargada, responsable de compras públicas.
- Lcdo. Paúl Ramos- Responsable de la información - UFDC
- Ing. Katya Aragón – Responsable de la UPREA
- Ing. Biron Suqui – Responsable de UGIAR
- Mgs. Luis López – Responsable de la UMEVA
- Mgs. Adriana Gavilanes – Responsable de Planificación
- Mgs. Lorena Torres – Responsable Administrativa Financiera
- Lcda. Martha Jaén – Coordinara el envío de invitaciones desde secretaria de la Coordinación Zonal 3

Estimados como delegados del equipo de rendición de cuentas, es necesario se trabaje en la compilación de la información de los resultados obtenidos, presupuestos ejecutados, durante el año 2023, así también se organice la logística y requerimientos a fin de realizar la deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas a la ciudadanía correspondiente al año 2023.

2.- Se delega a la Mgs. Adriana Gavilanes para el registro del formulario de informe de rendición de cuentas en el sistema informático del CPCCS.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SGR-CZ3GR-2024-0033-M

Riobamba, 31 de enero de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nelson Stalin Guamán Maji
COORDINADOR ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS

Anexos:

- sgr-cgpgge-2024-0007-m-1[1].pdf

ag